

01



* 1 1 4 2 1 6 2 2 3 *

2/6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

26 DE ENERO DE 2012 HORA 09:10:41

R033586232

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LABORATORIOS METLEN PHARMA S A S

N.I.T. : 800120851-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00440885 DEL 21 DE FEBRERO DE 1991

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$10,512,873,649

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 NO 42 - 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : juridico@metlenpharma.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 17 NO 42 - 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : juridico@metlenpharma.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 167 NOTARIA 43 DE BOGOTA DEL 13 DE FEBRERO DE 1991, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 1991, BAJO EL NO. 318.565 - DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LABORATORIOS METLEN PHARMA LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 43 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529910 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A, POR EL DE: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1816 DE LA NOTARIA 22 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 11 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 06 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 652082 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 43 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529910 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|---------------|---------------|-----------------------|
| 1198 | 28-VIII-1.992 | 43 STAFE BTA. | 16-IX-1.992 NO.378666 |
| 115 | 1-II -1.993 | 43 STAFE BTA. | 5-II-1.993 NO.394797 |
| 3191 | 27- IX -1.994 | 19 STAFE BTA. | 27- X-1.994 NO.468023 |
| 335 | 29--I---1.996 | 19 STAFE BTA. | 19-XI-1.996 NO.562545 |
| 5059 | 30-IX---1.996 | 19 STAFE BTA. | 19-XI-1.996 NO.562545 |
| 0134 | 28- I---1.997 | 22 STAFE BTA. | 02-IV-1.997 NO.579440 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA | NOTARIA | CIUDAD | FECHA | NO. INSC. |
|----------|------------|------------------|--------|------------|-----------|
| 0009092 | 1997/12/03 | 0019 BOGOTA D.C. | | 1998/01/27 | 00619753 |
| 0009092 | 1997/12/03 | 0019 BOGOTA D.C. | | 1998/01/28 | 00619846 |
| 0001417 | 1998/06/19 | 0022 BOGOTA D.C. | | 1998/06/30 | 00639865 |
| 0001816 | 1998/08/11 | 0022 BOGOTA D.C. | | 1998/10/06 | 00652082 |
| 0001135 | 2000/06/19 | 0022 BOGOTA D.C. | | 2000/07/11 | 00736404 |
| 0000SIN | 2003/06/17 | 0000 BOGOTA D.C. | | 2003/07/07 | 00887296 |
| 0000132 | 2006/01/23 | 0034 BOGOTA D.C. | | 2006/02/06 | 01036911 |
| 0000906 | 2007/04/04 | 0034 BOGOTA D.C. | | 2007/04/17 | 01124207 |
| 1113 | 2009/05/12 | 0005 BOGOTA D.C. | | 2009/05/26 | 01299982 |
| 1113 | 2009/05/12 | 0005 BOGOTA D.C. | | 2009/07/06 | 01309992 |
| 43 | 2011/10/30 | 0000 BOGOTA D.C. | | 2011/11/23 | 01529910 |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, SIENDO SU OBJETO PRINCIPAL: (A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS Y ESPECIALMENTE MEDICINALES PARA EL USO HUMANO Y VETERINARIO, TODO TIPO DE DROGAS Y ELEMENTOS DE APOYO, PRODUCTOS PARA USO SANITARIO EN GENERAL Y RADIOFARMACÉUTICOS, PRODUCTOS PLÁSTICOS, PRODUCTOS DE USOS ODONTOLÓGICOS, HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS, TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA USO EN MEDICINA HUMANA Y ANIMAL, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, TOCADOR Y COSMÉTICOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS DE TODO TIPO Y SUS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DESTINADOS A ESPARCIMIENTO Y PRACTICAS DEPORTIVAS EN GENERAL Y TODO TIPO DE BIENES COMERCIALIZABLES. (B) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL (A) DE ESTE ARTÍCULO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON ELLA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. (C) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN COLOMBIA U OTROS PAÍSES, DEDICADAS A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DROGAS, ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS Y EN ESPECIAL LAS MENCIONADAS EN LOS LITERALES (A) Y (B) DE ESTE ARTÍCULO. (D) INSTALACIÓN DE LABORATORIOS Y PLANTAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN Y MANUFACTURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS; ESPECIALMENTE FARMACÉUTICOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO. PARÁGRAFO. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ADQUIRIR CUALQUIER CLASE DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAS AUXILIARES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASÍ COMO MANEJAR LOS QUE NO LES SIRVAN, O NO NECESITE POR CUALQUIER CAUSA, DESARROLLAR Y/O ADQUIRIR MARCAS, PATENTES PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, DIBUJOS INDUSTRIALES, Y TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO TAMBIÉN EXPLOTAR LOS DE OTRA PERSONA EN VIRTUD DE CONTRATOS A CAMBIO DE REGALÍAS, PARTICIPACIÓN EN VENTAS O EN UTILIDADES LIQUIDAS O DE OTRA MANERA



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

26 DE ENERO DE 2012

HORA 09:10:41

R033586232

PAGINA: 2 de 3



ENAJENAR LOS PROPIOS, CUANDO CONVENGA A SUS INTERESES, HACER PARTE COMO FUNDADOR O A CUALQUIER TITULO EN SOCIEDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOSO AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE SIRVAN PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPIAS, CREAR SOCIEDADES, EN EL EXTRANJERO Y/O ADQUIRIR, A CUALQUIER TITULO, EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS EN CUALQUIER FORMA, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NACIONAL Y EXTRANJERA, ASÍ COMO EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO, CON CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTA CLÁUSULA, ESPECIALMENTE, LOS SIGUIENTES: (A) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, SIN INTERÉS O CON EL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD. (B) FABRICAR, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR LA FABRICACIÓN O ELABORACIÓN DE TODOS O PARTE DE LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL. (C) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, COMPRAS DIRECTAS O CUALQUIER ACTO CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. (D) EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,144,598,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,144,598.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,144,598,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,144,598.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DE AQUEL. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE SERÁ ELEGIDO POR

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, LO MISMO QUE REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO. DE NO HACERSE OPORTUNAMENTE LA REELECCIÓN, LOS NOMBRADOS CONTINUARÁN EN SUS CARGOS HASTA CUANDO AQUELLA SE VERIFIQUE.

CERTIFICA:

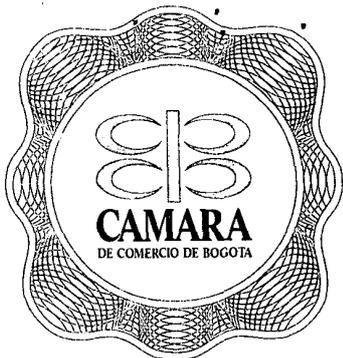
** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 148 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521776 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | |
| GONZALEZ JOVER ENRIQUE EDUARDO | C.E. 000000000366172 |
| SUPLENTE DEL PRESIDENTE | |
| BENITEZ JUAN PABLO | C.E. 00000000E404198 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE A SU CARGO, AL IGUAL QUE SU SUPLENTE, LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS O ACCIONISTA ÚNICO, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS Y APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 4. CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS. 5. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. 6. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIEMPRE QUE SE LIMITEN A SU GIRO ORDINARIO Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 7. CUIDAR EL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD PUDIENDO EFECTUAR OPERACIONES HASTA POR UN MONTO DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US 200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CONVERTIDA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACIÓN. 8. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 9. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDA Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO 1. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US 200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CONVERTIDA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO, EL PRESIDENTE Ó SUPLENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CASO DE EXISTIR ÉSTA ÚLTIMA. PARÁGRAFO 2. LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN, ACTO O CONTRATO DE ENDEUDAMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS (2) DE LOS ACTUALES TRES (3) PRESIDENTES. ADICIONALMENTE, SI DICHA OPERACIÓN, ACTO O CONTRATO DE ENDEUDAMIENTO SUPERA EL MONTO DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US 200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CONVERTIDA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACIÓN, ACTO O CONTRATO DE ENDEUDAMIENTO, SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O EN CASO DE EXISTIR JUNTA DIRECTIVA, ESTARÁ A CARGO DE ÉSTA ÚLTIMA. PARÁGRAFO



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

26 DE ENERO DE 2012

HORA 09:10:41

R033586232

PAGINA: 3 de 3



3. EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DE POR LO MENOS DOS (2) DE LOS ACTUALES TRES (3) PRESIDENTES. ADICIONALMENTE, SI LA GARANTÍA EXCEDE EL MONTO DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US 200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CONVERTIDA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA DE LA RESPECTIVA GARANTÍA, SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, O EN CASO DE EXISTIR JUNTA DIRECTIVA, ESTARÁ A CARGO DE ÉSTA ÚLTIMA. PARÁGRAFO 4. TENIENDO EN CUENTA QUE LA SOCIEDAD NO TIENE JUNTA DIRECTIVA, LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDERÁN AL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 4 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01302546 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- METLENPHARMA ECUADOR S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITO EL 20 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01320801 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: LABORATORIOS METLEN PHARMA S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- LABORATORIOS PHARMA LIFE SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

ACLARATORIA DE GRUPO EMPRESARIAL:

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 01302546 DEL 04 DE JUNIO DE 2009 DEL LIBRO 09, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA REFERENCIA CONFIGURÓ GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD LABORATORIOS METLENPHARMA ECUADOR SA SUBORDINADA EL 16 DE MAYO DE 2007.

CERTIFICA:

QUE LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA BAJO EL REGISTRO 01320801 DEL LIBRO IX, FUE CONFIGURADA EL 13 DE AGOSTO DE 2009.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***

* * *

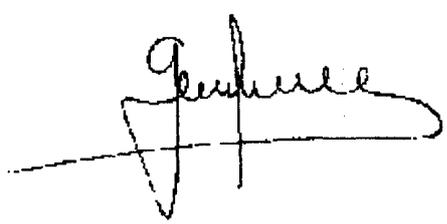
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,000
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: GERMAN TRIVIÑO VALENZUELA


PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **2/6/2012 11:53:15 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMCG115315127**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **LABORATORIOS METLEN PHARMA SAS**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

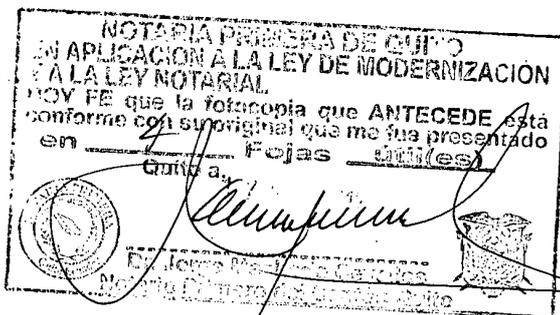
Número de hojas: **3**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

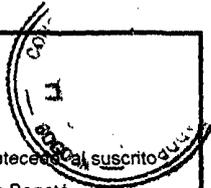
01304100117215201170

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito
Álvaro Garcés Egas, Cónsul I del Ecuador en Bogotá,
certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

GIOVANNY ANGULO ARIZA

jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 165 / 12
Arancel: III - 15 - 7 Valor: USD \$ 50.00
Fecha 09 DE FEBRERO DE 2012
N° de folios : 3 (tres)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
contenido de este documento.

**ÁLVARO GARCÉS EGAS
CÓNSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ**

